En marcha reforma constitucional en Nicaragua

Managua, 28 oct (RHC) La reforma a la Constitución Política de Nicaragua para modificar su artículo 37 está en marcha hoy y debe concluir a principios del próximo año, tiempo en que constituirá el punto preponderante en la agenda legislativa.

La razón de la reforma radica en la necesidad de introducir en el código penal la condena a prisión perpetua, aunque con carácter excepcional, para los autores de crímenes de odio.

Para conducir el proceso la Asamblea Nacional (parlamento) creó una 'Comisión Especial de Carácter

Constitucional para analizar la iniciativa de Ley de reforma al artículo 37'.

El referido acápite constitucional establece que: 'La pena no trasciende de la persona del condenado. No se impondrá pena o penas que aisladamente o en conjunto duren más de 30 años'.

Y la modificación propone: 'Excepcionalmente se impondrá la pena de prisión perpetua revisable para la persona condenada por delitos graves, cuando concurran circunstancias de odio, crueles, degradantes, humillantes inhumanas, que por su impacto causen conmoción, rechazo, indignación, repugnancia en la comunidad nacional. La ley de la materia regulará su aplicación'.

La diputada María Auxiliadora Martínez, presidenta de la Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos de la Asamblea Nacional, encabeza también el grupo parlamentario que analizará el proyecto de reforma al articulo 37 de la Constitución.

El 14 de septiembre la 'Declaración de la Presidencia de la República sobre Cadena Perpetua para castigar crímenes atroces', orientó a la Corte Suprema de Justicia y la Asamblea Nacional comenzar a trabajar la propuesta de la reforma penal.

(Prensa Latina)

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/238040-en-marcha-reforma-constitucional-en-nicaragua

Radio Habana Cuba